



Ilustre Municipalidad de
La Serena

30 Set. 2015

DECRETO N° 2542

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Resolución TR N° 00003, de fecha 12 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile; el Convenio Aporte Complementario, de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por escritura pública otorgada ante Notario Público don Óscar Fernández Mora, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio Aporte Complementario suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, representado por su Director Regional (S) doña María Virginia Varas Guerrero, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorgado por escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2014 ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena don Oscar Fernández Mora.
2. El señalado convenio comprende un aporte de setecientos millones de pesos para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva "Reposición Estadio La Portada, La Serena".
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

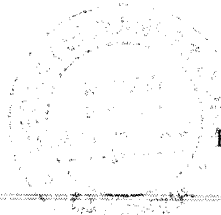


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Regional Instituto Nacional de Deportes
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RI/LMV/MP/V/VRS



1 **PROTOCOLO INSTRUMENTOS PUBLICOS. VI BIMESTRE 2014**

2 **REPERTORIO No 10362-2014.-**

3

4

5

**CONVENIO APORTE COMPLEMENTARIO
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

6

7

A

8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

9

10

11

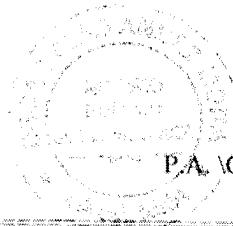
12 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a
13 veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi, OSCAR
14 FERNÁNDEZ MORA, abogado, Notario Titular de la Segunda
15 Notaria de La Serena, con domicilio en calle Cordovez número
16 quinientos ochenta y ocho, Local ciento ocho, Edificio "Don
17 Oscar", comparecen: por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE**
18 **DEPORTES DE CHILE**, Servicio Público descentralizado, creado por
19 la Ley número diecinueve mil setecientos doce, Rol Único Tributario
20 número sesenta y un millones ciento siete mil guion cuatro, representado
21 en este acto, según se acreditará, por su Directora Regional, subrogante
22 doña **MARIA VIRGINIA VARAS GUERRERO**, Chilena, casada,
23 empleada pública, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

24

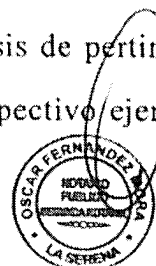
25 ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, calle Subida San
26 Joaquín número mil setecientos ochenta y cuatro, en adelante también e
27 indistintamente "**el Instituto**" o "**el IND**"; y, por la otra, la **I.**
28 **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación de Derecho Público,
29 Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil cien
30 guion dos, representada legalmente por su Alcalde, don **ROBERTO ELÍAS**



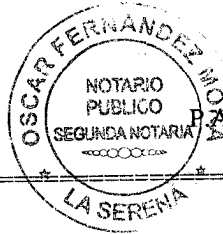
1 **JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula nacional de
2 identidad número s [REDACTED]
3 [REDACTED] ambos domiciliados en Arturo Prat número
4 cuatrocientos cincuenta y uno, comuna de La Serena, de la Región de
5 Coquímbo, en adelante también e indistintamente “la Asignataria” o “el
6 Municipio”; mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas
7 citadas y acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio de
8 transferencia de recursos y ejecución de proyecto: **PRIMERO:** Por
9 escritura pública otorgada con fecha diecinueve de julio de dos mil doce,
10 ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, don
11 Oscar Fernández Mora, Repertorio número seis mil doscientos noventa y
12 nueve guion dos mil doce, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la
13 Ilustre Municipalidad de La Serena suscribieron un Convenio de
14 Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura
15 Deportiva denominado “**Reposición Estadio La Portada, La Serena**”,
16 mediante el cual el Director Regional de Coquímbo del Instituto formalizó
17 la entrega de un aporte estatal por la suma de cuatro mil setecientos cinco
18 millones cuatrocientos cincuenta y un pesos, al citado municipio, para la
19 ejecución de la obra de infraestructura deportiva señalada. El citado
20 convenio fue aprobado mediante Resolución número tres, de veintiséis de
21 julio de dos mil doce, de esta Dirección Regional, acto administrativo
22 tomado razón con alcance, por la Contraloría Regional de Coquímbo, el
23 diecisiete de agosto de dos mil doce.- Dicho convenio fue modificado
24 posteriormente por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el
25 quince de noviembre de dos mil doce, Repertorio número diez mil ciento
26 ochenta y dos guion dos mil doce, modificación que fue aprobada por
27 Resolución número nueve, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil
28 doce, acto administrativo tomado razón con alcance, por la Contraloría
29 Regional de Coquímbo, con fecha diez de diciembre de dos mil doce.- Para
30 el mismo proyecto de infraestructura deportiva, se celebró un convenio de



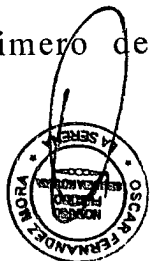
1 aporte complementario de recursos, mediante escritura pública otorgada el
2 nueve de enero de dos mil trece en la misma Notaria ya singularizada
3 precedentemente, en cuya virtud el Instituto Nacional de Deportes de Chile
4 incrementó los recursos aportados al proyecto, por un monto de dos mil
5 ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y un mil
6 quinientos sesenta y nueve pesos, el cual fue aprobado por Resolución
7 número tres, de diez de enero de dos mil trece, de la Dirección Regional de
8 Coquimbo del Instituto Nacional de Deportes, tomada razón con alcance
9 por la Contraloría Regional de Coquimbo el primero de febrero de dos mil
10 trece, nuevamente se celebra convenio de aporte complementario de
11 recursos, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, mediante
12 escritura pública, otorgada ante el notario público don Rubén Reinoso
13 Herrera, repertorio numero sesenta y cuatro guión dos mil trece, en virtud
14 del cual el Instituto Nacional de Deportes de Chile incrementó los recursos
15 aportados al proyecto, por un monto de quinientos noventa y cuatro
16 millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos el cual
17 fue aprobado por Resolución número cero, cero, cero, catorce, de fecha
18 doce de diciembre de dos mil trece, de la Dirección Regional de Coquimbo
19 del Instituto Nacional de Deportes, tomada razón con alcance por la
20 Contraloría Regional de Coquimbo el dieciséis de diciembre de dos mil
21 trece. Posteriormente, mediante Resolución Exenta Número cinco
22 mil novecientos setenta y cinco de fecha doce de diciembre de dos
23 mil trece, del IND, se autorizó un nuevo plazo para la ejecución del
24 proyecto de Infraestructura Deportiva denominado "Reposición
25 Estadio La Portada, de La Serena. **SEGUNDO:** Que, de acuerdo a lo
26 señalado en la cláusula séptima del convenio de transferencia de recursos,
27 en casos muy calificados, en los cuales peligre el uso y destino de los
28 recursos tenidos en vista al financiar el proyecto, el IND podrá celebrar
29 convenios complementarios de transferencia, previo análisis de pertinencia
30 y sujetándose a su disponibilidad presupuestaria en el respectivo ejercicio,



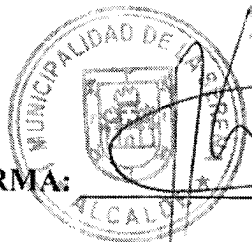
1 en tanto que el monto y la naturaleza no desvirtúen el proyecto y sean
2 estrictamente necesarios para su total ejecución en los términos aprobados
3 para su financiamiento, TERCERO: Que para un adecuado desarrollo de la
4 obra, se hace necesario efectuar algunas modificaciones al proyecto
5 “Demolición y Obras Civiles, segundo proceso, obra “Reposición
6 Estadio La Portada”, consistente en la realización de disminuciones
7 y aumentos de partidas del contrato, las cuales tienen costo cero
8 para la obra. De acuerdo cláusula numeral siete de convenio de
9 transferencia de recursos y ejecución de proyecto, suscrito entre I.
10 Municipalidad de La Serena y el Instituto Nacional de Deportes, en
11 donde consigna que respecto a “disminuciones, aumento de obras y
12 obras extraordinaria, solo en caso de ser previamente aprobadas
13 por el Instituto, podrán autorizarse”, el IND otorga su autorización
14 sólo en cuanto se aprueban las siguientes modificaciones:
15 Modificación de tabiquería de S.S.H.H. y Punto de Venta Bajo
16 graderías, Modificación Estructura de Techumbre y Fachada
17 Decorativa, Modificación de proyectos de Instalación de Agua
18 Potable, Alcantarillado y de Electricidad. CUARTO: Que, asimismo y
19 en especial consideración de lo expuesto en la cláusula segunda del
20 presente instrumento y de acuerdo al correspondiente Informe de
21 Pertinencia del Departamento de Inversiones, Nivel Central del Instituto
22 Nacional de Deportes Chile, los comparecientes acuerdan suscribir el
23 presente convenio de ~~aporte~~ complementario de recursos, por la suma de
24 ~~setecientos~~ millones de pesos, para la ejecución de la obra de
25 infraestructura deportiva referida en la cláusula primera precedente,
26 obligándose la Asignataria a destinar dicho aporte para ejecutar totalmente
27 las obras comprendidas en el proyecto, en los términos y condiciones en
28 que éste fue aprobado para su financiamiento por el Instituto Nacional de
29 Deportes de Chile, de acuerdo a lo establecido en este instrumento y en las
30 escrituras individualizadas en la cláusula primera precedente. La



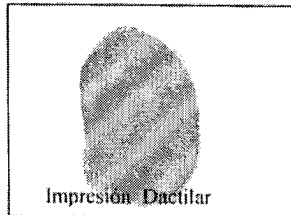
1 Asignataria recibirá el aporte complementario, dentro de los diez días
2 hábiles siguientes a que quede completamente tramitado el último acto
3 administrativo que apruebe este convenio.- **QUINTO:** Mediante
4 “Convenio Aporte Complementario” suscrito con fecha
5 veintiuno de noviembre de dos mil trece entre el IND y la
6 Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución cero,
7 cero, cero catorce de doce de diciembre de dos mil trece del
8 IND y además por Resolución Exenta número cinco mil
9 novecientos setenta y cinco de fecha doce de diciembre de dos
10 mil tres, se autorizó un nuevo plazo para la ejecución del
11 Proyecto de Infraestructura Deportiva denominado “Reposición
12 Estadio La Portada, La Serena”, estableciéndose para tales
13 efectos el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.
14 Dicha ampliación de plazo fue recogida en el instrumento
15 denominado “Prórroga de Plazo “Demolición y Obras Civiles
16 del Proyecto Reposición Estadio La Portada, La Serena,
17 Segundo Proceso”, suscrito con fecha diecisiete de abril de dos
18 mil catorce entre la Municipalidad de La Serena y Sociedad
19 Anónima de Obras y Servicios Copasa Agencia en Chile,
20 aprobado por Decreto Alcaldicio numero mil quinientos
21 ochenta y nueve guion dos mil catorce, de diecisiete de
22 Abril de dos mil catorce. Asimismo y Considerando que el
23 plazo originalmente pactado para la entrega de las obras más
24 su ampliación vence el próximo treinta y uno de Octubre de
25 dos mil catorce y teniendo presente las modificaciones que se
26 han incorporado a la Ficha IDI del Proyecto objeto del presente
27 convenio, los comparecientes acuerdan ampliar el plazo fijado
28 en el párrafo final de la cláusula cuarta del convenio citado, en
29 el sentido de que las obras civiles deberán estar
30 completamente terminadas, a más tardar, el día primero de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FIRMA:

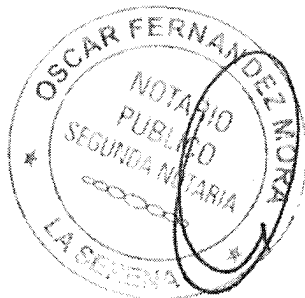


C.I

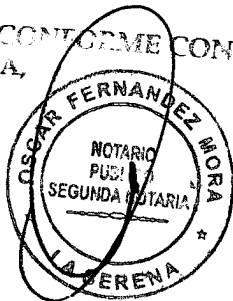
ROBERTO ELIAS JACOB JURE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

(Handwritten initials)



ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ
LA SERENA,



27 NOV 2014

Derechos
\$
Boleta
N°